

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO ENTRE PARTICULARES

En _____, a ____ de _____ de 20

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____, con DNI/NIE _____, y domicilio en _____, en adelante **EL VENDEDOR**.

De otra parte, D./Dña. _____, con DNI/NIE _____, y domicilio en _____, en adelante **EL COMPRADOR**.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente y acuerdan las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL VENDEDOR vende y transmite al COMPRADOR el siguiente vehículo:

- **Marca y modelo:** _____
- **Matrícula:** _____
- **Número de bastidor (VIN):** _____
- **Kilómetros en el momento de la venta:** _____
- **Fecha de primera matriculación:** //20____
- **Color:** _____
- **Combustible:** _____
- **Última ITV:** //20____ — Resultado: ☐ Favorable ☐ Desfavorable

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio acordado por la compraventa del vehículo es de _____ euros (____€), que el COMPRADOR abona en este acto mediante:

- ☐ Efectivo
- ☐ Transferencia bancaria a la cuenta IBAN: _____
- ☐ Otro medio: _____

EL VENDEDOR declara haber recibido el importe íntegro en el momento de la firma del presente contrato.

TERCERA. ESTADO DEL VEHÍCULO

EL VENDEDOR declara que el vehículo se encuentra en el siguiente estado:

EL VENDEDOR declara que el vehículo:

- ☐ Está libre de cargas, embargos y reservas de dominio
- ☐ Tiene las siguientes cargas o limitaciones: _____

CUARTA. ENTREGA

La entrega del vehículo, junto con las llaves, documentación (permiso de circulación, ficha técnica) y _____, se realiza en el momento de la firma del presente contrato.

QUINTA. TRÁMITES POSTERIORES

El COMPRADOR se obliga a tramitar el cambio de titularidad ante la DGT en el plazo máximo de **30 días** desde la firma del presente contrato, así como a liquidar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) correspondiente.

SEXTA. VICIOS OCULTOS

EL VENDEDOR responde de los vicios ocultos del vehículo conforme a lo establecido en el artículo 1484 del Código Civil, salvo los que sean visibles o que el COMPRADOR haya conocido antes de la firma.

☐ Las partes acuerdan expresamente la exención de responsabilidad por vicios ocultos, asumiendo el COMPRADOR el vehículo en el estado en que se encuentra y habiendo podido inspeccionarlo previamente.

SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se rige por el Código Civil español y la normativa de tráfico vigente.

FIRMAS *(firmar en todas las hojas)*

EL VENDEDOR | EL COMPRADOR

_____ | _____

DNI/NIE: _____ | DNI/NIE: _____

Fecha: _____ | Fecha: _____

Este documento debe firmarse por duplicado, quedando una copia en poder de cada parte. El comprador necesitará el original o copia para tramitar el cambio de titularidad en la DGT.